

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el **Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea**, presenta, a iniciativa del **diputado Juan López de Uralde**, las siguientes preguntas relativas al **dictamen del Comité Científico de Flora y Fauna Silvestre del Ministerio de Medio Ambiente sobre la consideración del eucalipto como especie exótica invasora**, dirigidas al Gobierno y para las que se solicita respuesta escrita.

En el primer Inventario Forestal Nacional de 1972/73, el eucalipto ocupaba 131.181 hectáreas. En el segundo en Galicia, realizado entre 1997 y 1998, ya ocupaba 396.344. Según los datos de la Consellería de Medio Rural, en Galicia hay hoy unas 425.000 hectáreas de eucaliptos, un 76 por ciento más de lo que había planificado en 1992. La Ley de Montes de 2012 prohibió plantar eucaliptos en terreno agrícola, en los márgenes de los ríos, en la proximidad de las casas y de las carreteras.

El Comité Científico de Flora y Fauna Silvestre del Ministerio de Medio Ambiente ya lo calificó en 2012 como especie "muy peligrosa por su carácter invasor y por su potencial capacidad para transformar el ecosistema". En un nuevo dictamen de dicho Comité, de 1 de diciembre de 2017, el órgano consultivo, formado por una veintena de científicos independientes, declaró por unanimidad "el carácter invasor" y recomendó incluir en el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras a todas las especies de eucaliptos "cuyo destino sea la explotación forestal, debido al alto riesgo de invasión por estas especies consecuencia de sus características biológicas, fisiológicas y ecológicas".

Sin embargo, la Subdirección General de Política Forestal del propio Ministerio emitió otro informe, denunciando "una actitud tendenciosa por parte del Comité Científico, en orden a emitir un juicio de valor premeditado en cuanto al carácter invasor de estas especies, presuntamente basado en criterios no científicos y en opiniones personales y políticas".

Por todo ello, se pregunta,

- ¿Cuál es la utilidad, según el Gobierno, del Comité Científico de Flora y Fauna Silvestre del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente? ¿Considera el Gobierno que los miembros de dicho Comité carecen de la independencia debida para emitir dictámenes con las suficientes garantías, asumibles por el Gobierno?
- ¿Existe alguna razón de utilidad pública que impida al Gobierno no incluir al eucalipto en el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras? Si es así, ¿puede exponerla?

- El eucalipto es una especie pirófito (da lugar a la rápida propagación de incendios forestales); impide el desarrollo de la mayoría de las especies vegetales porque es muy agresivo para el sotobosque; su extensión masiva ha supuesto una grave pérdida de biodiversidad del suelo y reduce la disponibilidad de agua. ¿Qué medidas va a tomar el Gobierno para evitar, mientras no incluya al eucalipto en dicho catálogo, los daños medioambientales causados por esta especie?

Madrid, Congreso de los Diputados a 5 de abril de 2017



Fdo.: Juan López de Uralde
Diputado

C.DIP 82738 05/04/2018 12:55